

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 14bis/1967

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad de los señores ESTANISLAO y HERMENEGILDO ALONSO, de esta ciudad, ocupado por Dependencias de este Poder.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento a que se halla destinado

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, renueve el contrato de locación por el término de dos años, "ad-referéndum" de la aprobación de este Cuerpo y bajo las prescripciones de la Ley 170, con los señores ESTANISLAO y HERMENEGILDO ALONSO, por el inmueble propiedad de los mismos, ubicado en las calles Colón y Laprida de esta ciudad.

2º) Oportunamente y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.

3º) Dejar sentado, expresamente, que por los motivos que se consignan en los considerandos, se prescinde de las formalidades de la licitación que requiere el mencionado cuerpo legal.

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.